

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024). **Proceso Especial Fuero Sindical No.11001-31-05-010-2023-00095-00**. Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regresó del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que, acepto el desistimiento que presento la parte ejecutante del recurso de apelación contra el auto que resolvió las excepciones propuestas contra el mandamiento ejecutivo de pago y que se declararon probadas.

Asimismo, con fundamento en los principios de eficacia, celeridad y economía procesal, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas y agencias en derecho las cuales se encuentran a cargo de la ejecutante y a favor del ejecutado, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia	\$500.000
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0
Agencias en derecho en casación	\$0
Otros gastos.	\$0
TOTAL	\$500.000

Sírvase Proveer.

Dud Dud

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

**SEGUNDO:** APROBAR la liquidación de costas por valor de \$500.000 a cargo de la ejecutante y a favor del ejecutado, conforme al monto indicado en la liquidación efectuada por la secretaría.

**TERCERO**: Ejecutoriada la presente decisión, y si no existe petición de alguna de las partes, archívense las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Maria Dolores Carvajal Niño

Firmado Por:

## Juez Juzgado De Circuito Laboral 010 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a676769bd8d6465d4b0e7e9a30af120c4365be58442537395dafb23724b2d0e**Documento generado en 30/04/2024 05:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica